



## Ayuntamiento de Pradejón

### 04/17.-ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DEL DIA ONCE DE MAYO DE 2.017.-

**CONCEJALES:**

**SR.ALCALDE**

**DON OSCAR LEON GARCIA**

**SRS.CONCEJALES**

**DOÑA. M<sup>a</sup> FATIMA EZQUERRO MANGADO**

**DOÑA SILVIA FERNANDEZ FERNANDEZ**

**DOÑA ANA ISABEL FDEZ. CORDON**

**DON LORENZO EZQUERRO EZQUERRO**

**DON EDUARDO CORDON GARCIA**

**DOÑA ELENA CORDON LOPEZ**

**DON MARIO IÑIGUEZ CORDON**

**SR.SECRETARIO :**

**D. CARLOS A. PASCUAL GARRIDO**

**EXCUSAN LA ASISTENCIA:**

**DON ALBERTO CORDON CORDON**

**DOÑA CARIDAD CASTRO CORDON**

**DOÑA A. ELVIRA CORDON ANTOÑANZAS**

En la Casa Consistorial de la Villa de Pradejón (La Rioja).

A Once de Mayo de dos mil diecisiete.

Siendo las veintiuna horas, previa convocatoria y citación al efecto, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, DON OSCAR LEON GARCIA , se reunieron los Sres. Concejales anotados al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria tratando de los asuntos que figuran en el orden del día con la debida asistencia del Secretario D. Carlos A. Pascual Garrido, y abierta la sesión, por la Presidencia, el Sr. Secretario procedió a dar lectura al Orden del Día, adoptándose a continuación los siguientes acuerdos:

### 1º).-APROBACION DEL BORRADOR DE LA SESION ANTERIOR CORRESPONDIENTE A LA DE 20 DE ABRIL DE 2017.-

Abierto el acto por la Presidencia, y por unanimidad de los presentes, se acuerda aprobar el borrador del acta de la sesión anterior de 20 de Abril de 2017, conociendo los señores concejales dicha acta por haberseles remitido con anterioridad, y acordándose se transcriba al Libro de Actas correspondiente, una vez autorizada por el Sr. Alcalde y el Sr. Secretario.

### 2º).-APROBACION INICIAL DEL PROYECTO DE MODIFICACION PUNTUAL Nº 1/2017 DEL PGM., EN LA U-39 Y REGULARIZACION DE LIMITES CON LA U-24 Y SECTORES R.1.2 Y R.1.3.-

Visto que, por Providencia de Alcaldía se dispuso la iniciación del procedimiento de Modificación puntual del Plan General Municipal 1/2017, que modifica el planeamiento aprobado el 13 de Noviembre de 2015, para su adaptación a la Ley 5/2006, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja, y que tiene por objeto modificar los sectores R.1.2, zona de La Balsa Centro y R.1.3, zona de La Balsa Norte, en su límites con la U-39, delimitando ,en dicha unidad de ejecución, el suelo residencial con el industrial al objeto de proceder a la apertura y urbanización del viario con una justa equidistribucion de cargas y beneficios, y la U-24, delimitando el borde sur del



## Ayuntamiento de Pradejón

---

núcleo urbano con el objeto de proceder a la apertura y urbanización del viario.

Visto que se emitió informe de Secretaría en relación con la legislación aplicable y el procedimiento a seguir para la Modificación puntual del Plan General Municipal 1/2017 de Pradejón.

Por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 87.1 de la Ley 5/2006, de 2 de mayo, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja así como con los artículos 22.2.c) y 47.2.11) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, por unanimidad de los presentes, quorum legal de la mayoría absoluta y a propuesta de la Comisión Informativa, adopta por el siguiente **ACUERDO:**

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente la Modificación puntual del Plan General Municipal 1/2017 de Pradejón en los términos que obran en el expediente, según Proyecto elaborado por el Arquitecto Don Pedro Moral Rueda en Mayo de 2017.

**SEGUNDO.** Abrir un período de información pública durante plazo de un mes, mediante anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja y en la sede electrónica del Ayuntamiento, así como en el Diario La Rioja. Durante dicho período quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo para que se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes.

**TERCERO.** Suspender el otorgamiento de licencias para aquellas áreas del territorio objeto del planeamiento, cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente. La duración de la suspensión será de dos años, y, en cualquier caso, se extinguirá con la aprobación definitiva de la modificación.

**CUARTO.** Solicitar informe previo y preceptivo a aquellos que fuera preciso conforme a las indicaciones del Arquitecto municipal

**QUINTO.** Dar traslado a los Ayuntamientos de los municipios colindantes para que puedan realizar alegaciones sobre la incidencia que la Modificación puntual del Plan General Municipal 1/2017 puede tener sobre sus respectivos términos municipales.

**SEXTO.** Facultar al Sr. Alcalde para dictar las disposiciones necesarias en orden la ejecución de este acuerdo.

### **3º).- APROBACION DEL TEXTO DEL CONVENIO ADMINISTRATIVO DE COLABORACION ENTRE ESTE AYUNTAMIENTO Y LA EMPRESA FORESTACION Y REPOBLACION S.A.**

Visto que emitido informe de Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir, relativo al establecimiento de un Convenio con la Empresa **FORESTACION Y REPOBLACION S.A., ( FORESA)** con domicilio en Valladolid , Empresa especializada en temas forestales, y el desarrollo



## Ayuntamiento de Pradejón

---

energético relacionado con aplicaciones térmicas de la biomasa forestal, para gestionar aspectos de interés municipal y regular la actividad de suministro de calefacción y agua caliente a determinados usuarios en el municipio de Pradejón , una vez que el Ayuntamiento es competente para regular la actividad de dicho suministro a través el viario público y de forma centralizada, y una vez otorgada autorización , aprobar las tarifas del servicio, condiciones técnicas, las modalidades de prestación, las garantías del interés público y las sanciones aplicables en caso de infracción, así como los supuestos en que procediere revocar la autorización, de conformidad con lo previsto en el art. 1.4 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

Visto que la celebración de un convenio no supone, en ningún caso, alteración del régimen de contratación, ni altera la obtención de permisos, licencias, etc. , ni dará lugar a prerrogativas en la actividad reglada municipal, ni modifica el régimen de competencias atribuidas al Ayuntamiento.

Visto que una vez elaborado el texto inicial, su clausulado no contiene acuerdos que contravengan la legalidad, y que una vez aprobado por el Pleno, deberá firmarse por las partes el texto, previa presentación, en su caso, de las garantías o prevenciones pactadas.

En vista de lo cual, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta por mayoría absoluta, de conformidad con el artículo 47 de la Ley de Bases del Régimen Local, el siguiente ACUERDO:

**PRIMERO:** Aprobar el texto del Convenio administrativo de colaboración entre este Ayuntamiento y la Empresa privada **FORESTACION Y REPOBLACION S.A.** (FORESA) en los términos en que figura en el expediente.

**SEGUNDO:** Notificar el Acuerdo de aprobación del Convenio a los interesados, de acuerdo con lo establecido en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y emplazarles para la firma del mismo.

**TERCERO:** Facultar al Alcalde, como Presidente de esta Corporación y en representación de este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, para suscribir el citado Convenio de Colaboración y cuantos documentos sean necesarios en su ejecución, dándose cuenta del mismo, al Ayuntamiento Pleno.

### **4º).- ASUNTOS DE LA ALCALDIA.-**

Por el Sr. Alcalde se da a conocer de los siguientes asuntos, por el orden que a continuación consta:



## Ayuntamiento de Pradejón

---

- Dar cuenta de la Feria celebrada sobre Fungitur 2017, la semana pasada, y agradecer al presidente de la comisión de Festejos Don Alberto Cordón de la programación y su aceptación, al resto de concejales, asociaciones y personas que han colaborado desinteresadamente, resaltando el eco que ha tenido y la feria de este año.
- Convocatoria de la Mancomunidad del Cidacos para tratar, entre otros temas, de las aportaciones de los municipios a los servicios sociales, residuos y que se dará cuenta en la próxima comisión de los temas tratados.
- Se está organizando la programación de fiestas, por el concejal de festejos, que se hará llegar al resto de concejales.
- Se está organizando también la campaña de las piscinas: Bar y Socorristas. Se ha pintado y se están preparando las instalaciones.
- Finalmente decir que se sacara brevemente la licitación para los Talleres de Verano y se preparan las actividades culturales para el mes de Junio: 48 horas de futbito, y comienzo del torneo futbol sala de verano, btt, etc...

*Y no teniendo más asuntos que tratar en la presente convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidós horas, extendiéndose la presente que es firmada por el Sr. Alcalde y por mí, el Secretario, que de todo ello CERTIFICO.*

VºBº  
EL ALCALDE,

*(documento firmado electrónicamente)*